



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de agosto de 1999
No. 34

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social denominado "PORTAL CHICONAUTLA", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 799-B1, 3300, 1250-A1, 3143, 3152, 1197-A1, 3147, 3008, 3225, 3151, 3010, 734-B1, 772-B1, 3256, 3257, 3275, 738-B1, 739-B1, 3149, 3156, 735-B1, 736-B1, 1204-A1, 1196-A1, 1198-A1, 1203-A1, 742-B1, 3301, 798-B1, 737-B1 y 741-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3182, 3184, 3188, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3210, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3221, 3200, 3201, 3202, 3277, 3285, 3278, 3279, 3288, 3280, 3291, 3203, 1206-A1, 1211-A1 y 3123.

SUMARIO:

"1999 AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO."

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. SALVADOR DE LA MAZA RIVAS

Representante Legal de la empresa

Nantar, S. de R.L. de C.V.

P r e s e n t e .

En relación a su escrito de fecha 5 de julio del año en curso, por el que solicita a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "PORTAL CHICONAUTLA", para desarrollar un total de 161 viviendas, en una superficie de terreno de 17,783.380 M2. (DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada la constitución de la empresa "Nantar, S. de R.L. de C.V.", conforme la Escritura Pública No. 36,091 de fecha 20 de enero de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 60 de Monterrey, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el No. 347, Folio 237, Volumen 409, Libro No. 3 Segundo Auxiliar de Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, de fecha 22 de febrero de 1994, la cual tiene como objetivos sociales entre otros, llevar a cabo proyectos para el desarrollo y urbanización de vivienda y otros bienes inmuebles.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica como apoderado legal de la empresa Nantar S. de R.L. de C.V., según consta en la Escritura Pública No. 50,202 de fecha 24 de abril de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 45 del Distrito Federal.

Que se acreditó la propiedad del terreno objeto del desarrollo que se pretende, mediante la Escritura Pública No. 50,278 de fecha 30 de abril de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 45 del Distrito Federal, en la que se hace constar el contrato de compra-venta que celebraron como parte vendedora la empresa Corporación Metropolitana de Inmuebles, S.A. de C.V. y como compradora la empresa Nantar, S. de R.L. de C.V., respecto del terreno denominado "Xocopinga" y casa habitación sobre él construida, ubicada en la Calle Ojo de Agua S/N, en la población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, México, con superficie de 17,783.36 M²., inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la Partida No. 590, del Volumen 1412, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de julio de 1998.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112/757/99 de fecha 5 de julio de 1999, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorizó el incremento de densidad de uso del suelo y de alturas máximas permitidas para el predio objeto del desarrollo, mediante acuerdo de fecha 25 de enero de 1999, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 12 de febrero del mismo año, lo que permite la realización de las viviendas que comprende el desarrollo.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), por conducto de su Director General, emitió el dictamen de factibilidad de servicios para la realización del desarrollo, según se consigna en el oficio No. DG/OF-0870/98 de fecha 27 de julio de 1998.

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante oficio No. DGPA/21201A000/N 0475/98 de fecha 20 de abril de 1998, la cual fue prorrogada a través del diverso oficio No. DGPA/21201A000/N 0448/99 de fecha 15 de abril de 1999.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió la factibilidad de incorporación vial mediante oficio No. 21101/522/97 de fecha 13 de octubre de 1997, mismo que fue ratificado y actualizado a través del oficio No. 21101/640/99 de fecha 9 de junio de 1999.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Ecatepec para la realización del conjunto urbano, según oficio No. PM/C-0635/98 de fecha 14 de diciembre de 1998, signado por el Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos toda vez que en el presente Acuerdo y en el expediente del conjunto urbano que se autoriza, se establecen debidamente las bases y obligaciones correspondientes para llevar a cabo la ejecución del presente desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ecatepec apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa Nantar, S. de R.L. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**PORTAL CHICONAUTLA**", como una unidad espacial integral, en el terreno localizado en la calle Ojo de Agua S/N, en la población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec, México, para que en la superficie de 17,783.380 M2. (DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 161 viviendas, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	8,225.010 M2.
SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN VENDIBLE:	1,415.044 M2.
SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE:	9,640.054 M2.
SUPERFICIE DE DONACION:	3,701.143 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	4,442.183 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	17,783.380 M2.
NUMERO DE MANZANAS:	5
NUMERO DE LOTES:	47
NUMERO DE VIVIENDAS:	161

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano de tipo interés social "PORTAL CHICONAUTLA", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 de la Ley de Asentamientos Humanos las áreas de donación, obras de urbanización, de equipamiento y de infraestructura primaria correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Ecatepec, Estado de México, un área de 4,442.183 M2. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas.

Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 3,701.143 M2. (TRES MIL SETECIENTOS UNO PUNTO CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Ecatepec.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentran identificadas en el Plano Único de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. DG/OF-0870/98 de fecha 27 de julio de 1998, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante el oficio No. 21101/522/97 de fecha 13 de octubre de 1997, ratificado según Oficio 21101/640/99 de fecha 9 de junio de 1999, los cuales obran agregados igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). UN AULA DE JARDIN DE NIÑOS** con superficie de construcción de 115.00 M2. (CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS) y sus respectivos anexos, en la escuela pública más próxima al desarrollo, o en la que designe el H. Ayuntamiento de Ecatepec, con aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- B). DOS AULAS DE ESCUELA PRIMARIA** con superficie de construcción de 216.00 M2. (DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS) y sus respectivos anexos, en la escuela pública más próxima al desarrollo, o en la que designe el H. Ayuntamiento de Ecatepec, con aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- C). JARDIN VECINAL** en el área de donación del desarrollo, con una superficie de terreno de 1,032.00 M2. (UN MIL TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie del terreno.

- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

D). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES, en una superficie de terreno de 1,288.00 M2. (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros.
- Pista para trotar.
- Area de ejercicios (con aparatos).
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Areas cubiertas de 20.00 M2. de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos y vigilancia.
- Areas de estacionamiento de vehiculos con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

- **Juegos Infantiles**, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, que constan en los oficios. DGPA/21201A000/N 0475/98 de fecha 20 de abril de 1998 y DGPA/21201A000/N 0448/99 del 15 de abril de 1999, así como las demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.
- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los **comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras de Urbanización presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses** contados a partir de la fecha en que se autorice el inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas las obras que se mencionan en este Acuerdo.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 3'428,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS).
- Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obra de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 19,091.16 (DIECINUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS DIECISEIS CENTAVOS), para cubrir los derechos de **supervisión de las obras de urbanización del desarrollo**, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 1'909,116.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Desarrollo Urbano ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO. En sujeción a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Ecatepec por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 77,650.30 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS TREINTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 161 viviendas previstas en este desarrollo.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Ecatepec, por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 24,505.49 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS), y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 37,370.88 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS OCHENTA Y OCHO CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (SAPASE).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Ecatepec, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme a lo previsto por el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

PRIMERO. En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo,

respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quien la emitirá por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles.

DECIMO

TERCERO. Conforme lo dispone el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización de acuerdo a lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la que se expedirá por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

DECIMO

SEXTO. En los lotes del conjunto urbano "**PORTAL CHICONAUTLA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la

obtención de las licencias estatales de uso del suelo para cada uno de ellos y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

DECIMO**SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ecatepec, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

DECIMO**OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, previstas por los artículos 137 y 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

DECIMO**NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica con dimensión mínima de 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne al menos la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y uso del suelo autorizado. La ubicación del murete será en el acceso al desarrollo, en la esquina noroeste del área de donación, que corresponde al lote 6 manzana V. con frente a la Av. Ojo de Agua.

VIGESIMO**PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**PORTAL CHICONAUTLA**", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano, enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 20 días del mes de julio de 1999.

ATENTAMENTE

ARQ. R. ALEJANDRO NIE TO ENRIQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 1107/98. Auto. Chalco, México, cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve VISTA la razón que antecede, se tiene por presentado al Licenciado PEDRO CERON FERNANDEZ, con escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que aún cuando el demandado manifestó su inconformidad con el precio que dio a los bienes embargados el perito valuador nombrado en su rebeldía, y no se inconformó con el dictamen pericial emitido por el perito valuador de la parte actora, quien dio el mismo precio a los bienes embargados, es decir, que no hay discordancia entre los dictámenes periciales, y sin que hayan ofrecido prueba alguna para desvirtuar los mismos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, y a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutive de la sentencia dictada en autos procedáse hacer la venta legal de los bienes embargados en la diligencia de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, anunciando la venta legal de dichos bienes en pública almoneda, convocando a postores, consecuentemente publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fíjense las publicaciones en los estrados de este juzgado y se señalan las nueve horas del día veinticinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, de los bienes embargados consistentes en una televisión marca JVC, de veintiún pulgadas, modelo número AV-2071, serie 1109420 y 13683632, mueble color negro, con control remoto, funcionando; un estéreo minicompact AIWA, color gris, dos bocinas, modelo CXNA50V, sin número de serie, funcionando; y un comedor tipo provenzal de caoba barnizado en oro y laca y laca de color negro, constante de vitrina mesa y ocho sillas, en buen estado de uso, mismos que fueron valuados por los peritos nombrados en un precio de \$ 8,350.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), sirviendo como precio base para el remate la cantidad antes señalada. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Juez de los autos que actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Chalco, México, a 10 de agosto de 1999.-Secretario de Acuerdos. Lic. Miguel Espinoza Hernández.-Rúbrica.

799-B1.-16, 17 y 18 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente 478/98. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO MACEDO AGUILAR, endosatario en procuración de ARMANDO SILVA FUENTES, en contra de ARTURO MEZA LARA Y MARIA GUADALUPE MARTINEZ ROMERO, el Juez señaló las doce horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en Vehículo Chrysler Spirit, modelo 1993, color verde oscuro, cuatro puertas, con motor Hecho en México, con número de serie PT502456, con placas de circulación LHH-6656 del Estado de México, cuenta con interiores en color gris de velour con piel, automático, auto estéreo marca Pioneer, parabrisas estrellado, llantas en buen estado, carrocería y pintura en buen estado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS), Toluca, Méx., a diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3300.-13, 16 y 17 agosto.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1460/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LILIA VAZQUEZ TINAJERO en contra de ANTONIO SANCHEZ CORDOBA, se han señalado las trece horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle Ixtapan de la Sal número noventa y tres, Colonia Cumbria, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado por peritos en la suma de (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este tribunal, se expide a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

1250-A1.-13, 16 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 654/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de JORGE LUIS CANTU BRAVO Y MARIA DE LOURDES PAULINA MIRON RAMIREZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día uno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en lote número 14, del condominio horizontal denominado "Villas de San Gregorio", ubicado en el número 523, de la calle Cinco de Diciembre y Estatuto Jurídico, de la Colonia Jesús Jiménez Gallardo, perteneciente al municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con lote 15; al sur: 11.00 m con lote 14; al oriente: 6.00 m con circulación general; al poniente: 6.00 m con terreno colindante, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 364-1336, volumen 291, libro primero, sección primera, a fojas 55, de fecha 28 de febrero de 1990, inscrito a nombre de los señores JORGE LUIS CANTU BRAVO y MARIA DE LOURDES PAULINA MIRON RAMIREZ.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL. Toluca, México, a 14 de julio de 1999.-Doy fe.-Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3143.-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 448/95, promovido por GIL VALDEZ ITURBE, quien promueve por su propio derecho, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de CRUZ LOPEZ ALAVEZ Y/O ALEJANDRO LOPEZ TINAJERO, en fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, señala las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente Juicio la primera almoneda de remate respecto de un terreno sin construcción ubicado en paraje "Toztsolla", en Tomasquillo, Xalatlaco, Estado de México, con una superficie de 5,790.70 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 872-479, sección I, volumen XXII, libro primero, en fecha treinta de mayo de 1994, y que mide y linda al norte: 64 m 80 cm. con camino Ajusco Xalatlaco, al sur: 55 m con camino Xalatlaco Ajusco, al oriente: 93 m con Julia Isooc Viuda de Pacheco, al poniente: 101 m con Guadalupe Contreras Sueños, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. 85/100 cantidad en que fue valuado el bien inmueble antes descrito, por lo que convóquense postores, y anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO para los efectos legales conducentes y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

3152.-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 713/99-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: PEDRO RODRIGUEZ AGUILA.
DEMANDADO: MA. GUADALUPE SANCHEZ DE LA ROSA.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de julio del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por PEDRO RODRIGUEZ AGUILA en la que le demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, a 14 de julio de 1999.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1197-A1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 237/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ en contra de los señores GERMAN JOSE LUIS QUIJANO RAMIREZ E IRMA CORTES CARBAJAL, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble medidas y colindancias siguientes, ubicado en la Primera Sección del Llano, municipio de Tula de Allende, Hidalgo, norte: 8.00 m con Camino Real; sur: 8.00 m con Reyes Quijano García; oriente: 12.70 m con Reyes Quijano García; y al poniente: 14.30 m con calle 16 de Septiembre, datos registrales, inscrito bajo el número 1036, del tomo primero, libro primero, sección primera, de fecha 27 de julio de 1992, embargados en el presente juicio en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las trece horas del día dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores, y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.

Se expiden a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3147.-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6º de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Chimalhuacán, se encuentra registrado el expediente número 560/98 relativo al juicio de inmatriculación, promovido por ALVARO LIMA BUENDIA respecto del lote de terreno denominado Zacauxtla, ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 11.25 m con Avenida Nezahualcóyotl; al sur: 11.70 m con sucesión de la señora Casimira Castillo; al oriente: 63.40 m con Cleodora Cuéllar Buendía; al poniente: 58.25 m con Miguel Ángel Peralta Buendía, con una superficie aproximada de 684.28 metros cuadrados, demanda que se admite en la vía y forma propuestas.

Para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide en Chimalhuacán, a los dieciséis días de junio de 1999.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Ángel Herrera Olguín.-Rúbrica.

3006 -20 julio, 3 y 17 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 245/99 relativo a las diligencias de información de comercio, promovidas por VICTORIA HERNANDEZ VALENCIA para acreditar la posesión que dice tener del terreno ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec del Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de un mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.00 metros con Pedro Hernández; al sur: 18.00 metros con camino Agustín Millán; oriente: 65.50 metros con Roberto Rojas; al poniente: 65.50 metros colindando con Remigio Martínez y Alberto Bonicio. Ordenando el Juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

3225 -9 12 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 730/98-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO SUAREZ REYES, contra C. CELINA MENDOZA R., el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado que se ubica en calle Fuego, número veinticuatro, manzana ocho, lote doce, Prados de Ecatepec, Tlaltitlán, Estado de México, con una superficie de 235.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 467, volumen 216, libro primero, sección primera, valuado por los peritos en la cantidad de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.-Ecatepec de Morelos, 16 de julio de 1999.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Rivera Merino.-Rúbrica.
3151. 5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JUAN MEDINA BARRERA, por su propio derecho en el expediente número 389/99, promueve diligencias de inmatriculación judicial cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble, que se encuentra ubicado en la carretera México Chalma sin número, en Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga México, cuyas medidas y colindancias son: al oriente: 29.00 metros con Tomas Peña Gómez; al poniente: 16.00 metros con carretera México Chalma; al norte: 37.00 metros con Domingo Nava Hernández; y al sur: 39.00 metros con Tomas Peña Gómez con una superficie de 855.00 metros cuadrados. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del lugar de ubicación del inmueble objeto de las presentes diligencias, debiéndose fijar una copia de la solicitud en el predio antes aludido para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.

Tenancingo, México, julio catorce de mil novecientos noventa y nueve.-Primer Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

3010 -20 julio, 3 y 17 agosto

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

GLORIA ARREOLA CONTRERAS DE CARRERA.

Por medio del presente se le hace saber que: JAVIER PONCE PEÑA, le demanda en el expediente número 805/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la "Usucapión", respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 21, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.60 metros colinda con lote 4; al sur: 20.60 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle 21; con una superficie total de 206.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida 859; volumen 204; libro primero; sección primera; de fecha 8 de mayo de 1991. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.
734-B1 -5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 159/94.

DEMANDADO: IRMA CABALLERO CARRANZA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GONZALO FARRERA CASTILLO, en contra de IRMA CABALLERO CARRANZA la Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, señaló las once horas del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en: Calle 12 No. 59, del lote 6, manzana 54, de la Colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección, en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 5, al sur: 20.00 m con lote 7; al oriente: 10.00 metros con lote 11; al poniente: 10.00 metros con calle 12; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Sirviendo como base la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.-Doy fe.-

Mediante tres edictos que se publicaran, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado, Tabla de Avisos de este Juzgado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Presidencia Municipal de esta Ciudad.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica

772-B1.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 174/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JESUS JIMENEZ RUIZ en su carácter de apoderado legal general del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARIA DE LOS ANGELES AYALA PEREZ, JORGE ESPINOZA VALDEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en área privativa marcada con el número 10, del lote 9, sección C, en condominio horizontal constituido en el antiguo Rancho San Javier, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.00 m con área privativa número 9; al sur: 12.06 m con área privativa número 11, al oriente: 6.00 m con accesos comunes; al poniente: 6.00 m con propiedad de Oryx, dicho inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 854-10496, volumen número 342, libro primero, sección primera, a fojas 92 de fecha 09 de noviembre de 1993, a favor de MARIA DE LOS ANGELES AYALA PEREZ.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), convoquen postores, Toluca, México, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

3256.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 738/94.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO COLON BALLESTEROS, en su carácter de endosatario en procuración de MARTIN MENDOZA MORENO, en contra de LUISA VICTORIA VIDAL Y EMILIANO MARTINEZ CUAUTLE, la Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las diez horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Catorce número ciento cincuenta y cuatro, lote dos, de la manzana ciento ochenta y tres, de la Colonia Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 1, al sur: 21.50 con lote 3, al oriente: 10.00 metros con calle Catorce; y al poniente: 10.00 metros con lote 28, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, sirviendo como base la cantidad de \$ 154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo efectuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este juzgado y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mediando cuando menos nueve días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, anúnciese la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

3257.-11, 17 y 23 agosto

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 131/95, promovido por ALICIA SANCHEZ INIESTA, contra BERTHA ROSARIO MARTINEZ A. Y JUAN MANDUJANO RAMIREZ, El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en Vivienda 101, Edificio "A", Planta Baja, Lote 2, Manzana 5, Calle Orquidea, Fraccionamiento Las Margaritas, Metepec, Estado de México, medidas y colindancias: al norte 13.50 y 5.15 mts., con Lote: al sur 17.65 mts. con Lote: al oriente 2.70 y 3.00 mts. con Lote: al poniente 5.80 mts. con calle Orquidea; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 481-2121, volumen 272, libro primero a fojas 72, sección primera del año de 1988. Gravámenes: Embargo por \$ 17,000.00 Exp. 131/95, del juzgado, promovido por ALICIA SANCHEZ INIESTA, inscrito el 21-8-95.-Base OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N. Se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en la del Juzgado exhortado, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de libertad de gravámenes.-Toluca, México, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

3275.-11, 17 y 23 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.
EXPEDIENTE NUMERO: 390/99

MANUEL CRUZ PALMA Y MARIA DOLORES TORRES CASTRO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 32, de la manzana 8, de la Colonia Evolución Super 22, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 31, al sur: 16.82 m con lote 33, al oriente: 9.00 m con calle 7 o Basílica de Guadalupe, y al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, apercibida de que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez -Rúbrica.

738-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1170/98.
VICTOR MANUEL RIVERA PORTILLA Y AMERICA ANGÉLICA RAMÍREZ.

JOSE LUIS RIVERA PORTILLA, le demanda en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad, b).- La guarda y custodia, c).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences -Rúbrica.

739-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. FERNANDO ARIAS MARTINEZ

La señora MAGDALENA IGLESIAS JIMENEZ, le demanda en el expediente número 286/99, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en las fracciones VII, X y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado FERNANDO ARIAS MARTINEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en Consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Atentamente -Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México Lic. Enrique Mejía Jardón -Rúbrica

3149.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 228/99.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO

EMPLAZAMIENTO A:
SR. ABDUL NAVA VAZQUEZ.
P R E S E N T E .

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, la señora NOHEMI ARACELI ESTRADA MARTINEZ, demanda en contra de ABDUL NAVA VAZQUEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, El C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase al demandado ABDUL NAVA VAZQUEZ, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.-Toluca, México a 24 de junio de 1999.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3156.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

REYES ACUÑA GONZALEZ Y
CARLOS ACUÑA GONZALEZ.

HONORATO ZEMPOALTECA MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 364/99-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 26, de la manzana 4, de la calle Agustín de Iturbide, número 68, Colonia Santa Martha, actualmente Nueva Santa Martha de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 27.00 m con lote 25; al sur: 27.00 m con lote 27; al oriente: 09.70 m con calle Iturbide; al poniente: 09.70 m con lote 06, con una superficie total de 261.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos de que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

735-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México con residencia en Chimalhuacán, se encuentra radicado el expediente número 373/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por MAURA MOA GONZALEZ, en contra de MARIA CORAZON DE JESUS HERNANDEZ SALDAÑA Y C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, respecto del lote de terreno número 8, manzana 364, calle Tlatel, Barrio Plateros, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.75 m con lote 7, al sur: 25.65 m con lote 9, al oriente: 8.05 m con calle Tlatel y al poniente: 7.60 m con lote 23, con una superficie total de 201.00 metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí mismo, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia de la resolución íntegra, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, Chimalhuacán, México, a ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

736-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 455/99-1
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE GUSTAVO GARCIA FERNANDEZ.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México. En su acuerdo de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente al rubro citado ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por BETANCOURT BUCHELI ARACELI, en la que le demanda. 1.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une y como consecuencia el divorcio necesario, por las causales que se determinen en el cuerpo del presente escrito. 2.-La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre nuestro menor hijo de nombre GUSTAVO RUBEN GARCIA BETANCOURT. 3.-La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hijo GUSTAVO RUBEN GARCIA BETANCOURT. 4.-El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para la manutención de nuestro menor hijo y la suscrita, y previo los trámites de ley se ha condenado a otorgarla de manera definitiva. 5.-El pago de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas durante cuatro años se ha abstenido de proporcionarlos a la suscrita y mi menor hijo. 6.-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por lo que deberá de presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibiéndola que si pasado el término indicado no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días -Naucalpan, México, 16 de julio de 1999.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica

1204-A1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LIDIA GUERRERO. Se hace de su conocimiento que el señor OSCAR JUAREZ PADILLA, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 407/99-1, Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que se refiere, así como las siguientes prestaciones. a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b) Liquidación de sociedad conyugal; c) El pago de gastos y costas que se originen; previniéndole que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación; por sí, por apoderado o por gestor, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica

1196-A1.-5, 17 y 27 agosto

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 210/99-2, ROBERTO MARTINEZ PEREZ y GUADALUPE HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil (usucapión) en contra de LA ROMANA, S.A., reclamándole la declaración judicial de que ha operado en su favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 51, de la manzana 66-E, de la Ampliación Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, municipio y distrito de Tlalnepantla, actualmente identificado como el ubicado en la Avenida de los Rosales número 27, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, México, con una superficie de 164.19 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con superficie pendiente de lotificación; al sur: 15.00 m con lote 52; al oriente: 10.00 m con Avenida de los Rosales; y al poniente: 11.89 m colindando con superficie pendiente de lotificar, y como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedores se han convertido en propietarios del mencionado inmueble, previas las formalidades del caso, por auto del veinticuatro de junio del presente año, se ordenó emplazar a la demandada LA ROMANA, S.A., por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Se expide el día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1198-A1.-5, 17 y 29 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TERESA DE LA ROSA DE VARGAS.

En los autos del expediente número 150/99, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por LORENZA MARCELINO DE ANSELMO, en contra de TERESA DE LA ROSA DE VARGAS, el cual su último domicilio lo era un terreno denominado sin nombre lote número 8-"A", manzana 190, zona 18, del Ejido de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de TERESA DE LA ROSA DE VARGAS, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, dado el presente a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1203-A1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FAUSTINO VERA VERA.

ROSA VILLANUEVA QUINTANA Y ELIAS VERA VILLALPANDO, por su propio derecho, en el expediente número 206/99, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 11, de la manzana 26, de la calle 25, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 10, al sur: en 21.50 m con lote 12, al oriente: en 10.00 m con calle 25, y al poniente: en 10.00 m con lote 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los dieciocho días de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

742-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 211/99-1, BERTHA SANTOS ASTUDILLO, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil (usucapión) en contra de LA ROMANA, S.A., reclamándole la declaración judicial de que ha operado en su favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 7 Poniente, de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, municipio y distrito de Tlalnepantla, actualmente identificado como el ubicado en la calle de Zacatecas número 6, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con lote 8; al sur: 20.00 m colinda con lote 10; al oriente: 10.00 m colinda con calle Zacatecas; y al poniente: 10.00 m colindando con lote 29, y como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedora se ha convertido en propietaria del mencionado inmueble, previas las formalidades del caso, por auto del veinticuatro de junio del presente año se ordenó emplazar a la demandada LA ROMANA, S.A., por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Se expide el día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Rosaura Hinojosa Vara.-Rúbrica.

1198-A1.-5, 17 y 29 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 529/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO MACEDO AGUILAR, en contra de ARTURO MEZA TARA, por auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se señalaron las once horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado por este juzgado: Vehículo Chrysler Neón modelo 1995, color rojo, cuatro puertas, con motor Hecho en México, con número de serie ST327154, con placas de circulación LGD-8793 del Estado de México, interiores en color gris, automático, auto estereo, llantas en buen estado de uso, carrocería y pintura en buen estado sin golpes aparentes en su carrocería externa y seguros eléctricos por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan a la primera almoneda de remate, a la cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio base de remate, siendo esta la cantidad de \$90,000.00. (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide la presente a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3301-13, 16 y 17 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1555/95-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el C. JORGE LUIS CORTES SOTO, en contra de MARIO AGUILAR ESPEJEL Y JUANA MENDEZ DE AGUILAR, el C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, señaló las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en calle San Francisco sin número, Barrio de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con propiedad privada, al sur: 25.00 metros con calle San Francisco; al oriente: 40.00 metros con propiedad privada; al poniente: 40.00 metros con propiedad privada; con una superficie de mil metros cuadrados, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación, en la lista de este juzgado, debiéndose publicar estos por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación, no menos de siete días hábiles, por lo anterior expídase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este juzgado, Texcoco, México, a once de agosto de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

798-B1.-16, 17 y 18 agosto.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROMANA, S.A Y CARLOS SERRANO RODRIGUEZ.

ELVIRA MIJARES AGUIRRE, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 212/99, relativo al juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, S.A Y CARLOS SERRANO RODRIGUEZ, ordenando en auto de fecha ocho de julio del año en curso, notifíquese a la demandada LA ROMANA, S.A., por medio de edictos, informándole que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 33-34, de la manzana 7 Poniente, Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente identificado como el ubicado en la calle de Durango número 5, Fraccionamiento Valle Ceylán de dicho municipio; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble antes mencionado, se emplaza para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación debe de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puede representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las colonias autorizadas por este Organismo Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad y en el periódico de mayor circulación. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1198-A1.-5, 17 y 29 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6o. de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México con residencia en Chimalhuacan, se encuentra registrado el expediente número 380/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por ANGEL CUIEL GOMEZ, en contra de GALDINO FELIPE QUINTERO ROMERO Y MARIA IMELDA ALCANTAR DE QUINTERO Y OTRO, respecto del lote de terreno número 14 de la manzana 11 de la calle hoy Ayotl de la Colonia Embarcadero hoy Barrio Vidrieros del municipio de Chimalhuacan, Estado de México, que mide y linda al norte: 27.60 m con lote 15, al sur: 27.55 m con lote trece, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con limite de Colonia, con una superficie total de 266.00 metros cuadrados, demanda que se admite en la vía y forma propuestas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Edo. de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, se expide en Chimalhuacan, a los veintitrés días de junio de 1999. -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

737-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

DANIEL MENDOZA ARROYO Y ERASMO MENDOZA ARROYO.

NORMA JUANA SALAZAR RAMIREZ, promovió en el expediente número 235/99, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, México, Juicio Ordinario Civil de usucapión, demandándole las siguientes prestaciones la Usucapión, respecto de la mitad del lote de terreno número 5, manzana 19 de la calle Carolina, esquina con calle Mirto de la Colonia el Molino, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 201.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.55 m con calle Carolina, al sur: 16.55 m con lote 06, al oriente: 12.15 m con Fracción del lote 05, al poniente: 12.15 m con calle Mirto. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a este Organó Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el objeto de dar contestación a la demanda incoada en su contra, apercibido de tenerlo por contestada en sentido negativo y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no indicarlo, las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial, y en caso de incomparecencia el Juicio se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación este lugar. Dado en Ixtapaluca a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez García.-Rúbrica.

741-B1.-5, 17 y 27 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 522/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 2 líneas 226.774, 26.663 m con camino a Victoria; al sur: 3 líneas 80.641, 23.570 y 38.160 m con José Monterrubio y Eliseo Peña; al oriente: 4 líneas de 100.485, 124.762, 46.572 y 42.757 m con Juan Monterrubio. Superficie aproximada de 22.683.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3204.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 523/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 3 líneas 16.09, 11.47 y 36.95 m con Lucina Leonardo Sánchez; al sur: 2 líneas 67.73 y 13.44 m con carretera la Marqueza Tenango, al

oriente: 151.78 m con Feliciano Bobadilla Castro; al poniente: 4 líneas 31.80, 34.25, 12.50 y 13.82 m con barranca. Superficie aproximada de 3.570.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3205.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 524/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 7 líneas 59.55, 29.72, 45.86, 37.25, 25.15, 27.00 y 39.51 m con B.C.B. Propiedades; al sur: tres líneas de 46.30, 43.91, 87.29 m con camino viejo a Villa Victoria; al oriente: 1,195.20 m con B.C.B. Propiedades; al poniente: 4 líneas 48.49, 9.99, 25.68 y 52.08 m con B.C.B. Propiedades. Superficie aproximada de 29.547.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3206.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 525/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma, Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 79.79 m con Julián Arellano Monterrubio; al sur: dos líneas 52.93 y 46.50 m con camino a Victoria; al oriente: tres líneas 12.09, 67.28 y 26.37 m con Bartolomé Mendoza; al poniente: dos líneas 30.59 y 83.95 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 7,317.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3207.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 526/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 59.66 m con Eleuteria Flores; al sur: 59.57 m con Juan

Sámamo; al oriente: 127.97 m con B.C.B. Propiedades; al poniente: 136.62 y 20.15 m con Rufino Manzanares. Superficie aproximada de 8,679.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3208.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 527/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 154.99 m con Julián Arellano; al sur: 87.91 m con Bonifacio Monterrubio; al oriente: dos líneas una de 117.63 m con Jacinta Hinojosa y la segunda 54.29 m con Julián Arellano; al poniente: tres líneas de 49.90, 4.70 y 4.81 m con José Flores. Superficie aproximada de 9,279.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3209.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2355/99, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ Y FELICITAS MILLAN ARELLANO, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo esquina Avenida de Los Angeles, en Calixtlahuaca, Municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.20 m con Avenida Hidalgo, al sur: 11.20 m con Prolongación Los Angeles, al oriente: 13.50 m con Prolongación Los Angeles, al poniente: 14.30 m con Teresa Ramírez. Superficie: 155.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 1999.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3182.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8115/99, DELFINO MARTINEZ VIEYRA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Molino Arriba, Municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 2 líneas: una de: 57.00 m y otra de: 13.70 m con Jesús Medina y Sotero Becerril, sur: 107.85 m con sucesión de Delfino Martínez Olmos, oriente: 34.20 m con Lucio y Nicolás Martínez y Nazario Mendoza, poniente: 57.36 m con Lucio Martínez. Superficie aproximada de: 4,098.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3184.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8295/99, DANIEL ROSSANO CHAVEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc #209, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.32 m con Donación Zamudio, sur: 15.78 m con privada, oriente: 16.16 m con Máximo Archundia Olivos, poniente: 16.16 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 250.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3188.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 528/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: en línea inclinada 192.23 m con Camino Viejo a Victoria, al sur: cuatro líneas 32.13, 37.20 en estas con Bonifacio Monterrubio y 51.18 y 20.85 m con José Monterrubio, al oriente: 184.70 m con Angel Sámamo, al poniente: 90.60 m con B.C.B. Propiedades. Superficie aproximada: 18,762.93 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3193.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 529/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma, Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 81.99 m con Néstor González, al sur: dos líneas 75.24 y 49.43 m con Amador Bustamante, al oriente: tres líneas 24.62, 130.42 y 15.90 m con Eufemio Romero, al poniente: dos líneas 37.46 m con Eufemio Romero y 198.41 m con Daniel Vargas Montes de Oca. Superficie aproximada: 18,541.29 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

3194.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 531/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepozán en Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 34.83 m con José Monterrubio, al sur: 95.75 m con Bartolomé Mendoza Palacios, al oriente: dos líneas 4.93 y 33.13 m con Bartolomé Mendoza Palacios, al poniente: dos líneas 87.91 y 29.88 m con Carmelo Monterrubio Sotrés. Superficie aproximada: 4,240.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

3195.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 532/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 124.56 m con Celso Peña, al sur: 120.37 m con José Camacho, al oriente: 27.31 m con Melitón Romero, al poniente: dos líneas: 23.92 y 25.50 m con Carlos Monterrubio. Superficie aproximada: 4,169.56 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

3196.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 533/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 116.15 m con Barranca, al sur: 4 líneas 59.66, 29.57, 60.63 y 16.94 m con Miguel Noyola y Celso Peña, al oriente: 116.68 m con Isidro Filomeno, al poniente: 126.70 m con Rufino Manzanares. Superficie aproximada: 18,808.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

3197.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 534/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: dos líneas 29.57 y 60.63 m con B.C.B. Propiedades, al sur: dos líneas 50.86 y 29.79 m con Juan Sámano, al oriente: 143.47 m con B.C.B. Propiedades, al poniente: 127.79 m con Cornelio Noyola. Superficie aproximada: 8,597.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

3198.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 535/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mirasol en Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: línea diagonal 91.98 m con Bartolomé Mendoza P. y 56.75 m con el Sr. Bonifacio Monterrubio, al sur: 54.50 m con Camino Viejo a Villa Victoria y 72.52 m con el Sr. Flabio Meza y B.C.B. Propiedades, al oriente: 90.35 m con Ezequiel Galindo y 33.78 m con Bartolomé Mendoza y B.C.B. Propiedades, al poniente: 2 líneas 12.49 y 30.49 m con Flabio Meza y 31.61 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 3,874.32 m2. y 2,101.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

3199.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 538/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: tres líneas 27.12 y 47.77 m con José Monterrubio y 38.189 m con Juan Bobadilla, al sur: 82.61 m con señor Sotero, al oriente: dos líneas 20.02 y 84.27 m con carretera Tenango-La Marqueza, al poniente: 47.84 m con Juan Alvarado. Superficie aproximada de: 6,241.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3210.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 539/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Panteón de Victoria en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 24.40 m con Eufemio Romero, al sur: 27.55 m con José Linares, al oriente: 198.91 m con Teresa Diaz Camacho, al poniente: 202.26 m con Juan Roque. Superficie aproximada de: 5,182.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3211.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 542/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 5 líneas 17.50, 46.25, 11.19, 32.80 y 58.00 m con terreno de Martín Bustamante, al sur: 96.50 m con B.C.B. Propiedades, al oriente: tres líneas 14.99, 42.19 y 50.88 m con Hilario Agustín, al poniente: tres líneas 56.56, 20.05 y 37.52 m con Martín Bustamante. Superficie aproximada de: 14,060.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3212.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 544/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: tres líneas 12.50, 34.25 y 31.80 m con Joel Mendoza, al sur: tres líneas 7.86, 28.18 y 27.08 m con Feliciano Bobadilla, al oriente: 67.73 m con Joel Mendoza, al poniente: 118.80 m con Feliciano Bobadilla. Superficie aproximada de: 4,427.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3213.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 540/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11 líneas 31.98, 15.65, 9.52, 5.90, 33.95, 95.39, 57.50, 16.00, 17.38, 20.05, 56.56 y 96.50 m con José Monterrubio, al

sur: 4 líneas de 67.29, 26.37, 115.28 y 61.33 m con terreno del mismo comprador, al oriente: 3 líneas de 52.25, 28.20 y 42.94 m con terreno de Hilario Agustín, al poniente: 3 líneas de 95.79, 33.14 y 12.09 m con terreno de Bonifacio Monterrubio. Superficie aproximada de: 44,346.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3214.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 548/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 124.14 m con Amador Bustamante, al sur: 4 líneas 27.00, 24.40, y 25.50 m con Manuel Leonardo y 65.70 m con Ezequiel Galindo, al oriente: 78.36 m con Cleto Peña, al poniente: 18.82 m con Ezequiel Galindo. Superficie aproximada de: 7,751.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3215.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 547/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 167.26 m con Eduardo González, al sur: 160.19 m con Juan Monterrubio, al oriente: 68.37 m con José Monterrubio, al poniente: 80.38 m con Rosendo Vilchis. Superficie aproximada de: 12,132.79 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3216.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 546/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Amapola en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 97.59 m con Alberto Arellano, al sur: 69.88 m con Amador González, al oriente: 157.62 m con Maurilio Olivares, al poniente: 152.02 m con Carlos Alvarado. Superficie aproximada de: 12,904.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3217.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 543/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas 16.94 y 10.58 m con Eleuteria Flores, al sur: 102.09 m con Juan Sámano, al oriente: 110.12 m con Marcelino Zetina y Dolores Camacho, al poniente: dos líneas 143.47 y 20.21 m con Ceiso Peña. Superficie aproximada de: 8,144.23 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3218.-9, 12 y 17 agosto.

Exp. 541/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 3 líneas 17.785, 63.69 y 12.71 m con José Flores, al sur: 118.70 m con José Flores, al oriente: dos líneas 12.71 m con José Flores y 61.29 m con Aurelio Zamudio, al poniente: 79.74 m con José Flores. Superficie aproximada de: 7,841.93 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3219.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 400/99, NORMA SANDRA SOLIS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Juana Gil Gómez, al sur: 24.00 m con Mercedes Moreno Tapia, al oriente: 43.60 m con Crisantos Lorenzo Secundino, al poniente: 43.00 m con Juana Gil Gómez. Superficie aproximada de: 1,046.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 18 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3221.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 536/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 82.16 m con camino; al sur: 5 líneas 9.73, 63.95, 14.33, 20.02 y 12.36 m con B.C.B. Propiedades; al oriente: 111.15 m con Ernesto Peña; al poniente: 114.16 m con Tomás Rodríguez. Superficie aproximada de 11,692.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3200.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 537/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas 11.15 y 35.56 m con Juan Cayetano; al sur: 25.48 m con camino; al oriente: 4 líneas 31.75, 35.85, 100.44 y 31.14 m con carretera Tenango-La Marqueza; al poniente: 195.20 m con B.C.B. Propiedades. Superficie aproximada de 9,728.175 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3201.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 520/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 40.89 m con Francisca Arellano; al sur: 39.80 m con carretera Tenango-La Marqueza; al oriente: 138.76 m con Vicente Juárez; al poniente: 115.46 m con Onorio Rodríguez. Superficie aproximada de 4,838.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3202.-9, 12 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8297/99, JUAN ACEVEDO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Mariano Matamoros No. 227, Colonia Pílares, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.00 m con Margarita Ceja Navarro, 12.70 m con Carlos Esponda Torres, 20.00 m con Carlos Esponda Torres; sur: 41.00 m con Ramiro Cornejo Silva; oriente: 10.00 m con calle de Privada de Mariano Matamoros; poniente: 23.92 m con Ramiro Cornejo Silva. Superficie aproximada de 698.49 M².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3277.-12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4056/99, BONIFACIO ROMULO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Bartolomé Tlaluelco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 31.60 m con Consuelo Santillán; sur: 22.50 m con camino a San Felipe Tlalmimilolpan; oriente: 83.35 m con J. Guadalupe Romero. Adrián Mejía e Ignacio Enríquez; poniente: 60.10 m con Marciano Rómulo Nava. Superficie aproximada de 1700 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de abril de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3285.-12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 218/99, BALTAZAR ORTIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedregales de Tequexquipan, del municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 139.00 m y colinda con la señora Lucina Reyes Mendoza; sur: 160.00 m y colinda con la señora María Valdez Mendoza; oriente: 64.00 m y colinda con la señora Gregoria Albarrán Ramírez; poniente: 130.50 m y colinda con el señor Abel Martínez Valdez. Superficie aproximada de 1-45-38 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3278 -12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 217/99, ARTURO COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Milpas Viejas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 176.00 m y colinda con camino; sur: 254.00 m y colinda con el señor Teófilo Colín Reynoso; oriente: 285.00 m y colinda con la señora Efigenia Colín Becerri; poniente: 582.00 m y colinda con Natalio Reyes Hernández. Superficie aproximada de 9-32-02 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3279.-12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 7850/99, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Preescolar Profra. "María Teresa Sánchez Vázquez" ubicado en Prolongación San Luis Potosí No. 2, la Cruz Comalco, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 59.80 m con Primaria Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 8.60 m y 50.30 m con calle Chantli; al oriente: 56.00 m con área de donación; al poniente: 50.60 m con Prolongación San Luis Potosí. Con una superficie aproximada de 3,013.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3288.-12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente 556/99, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños. "César Tiempo" ubicado en Delegación Guadalupe Victoria, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.70 m y 13.30 m con terreno comunal y campo de fútbol; al sur: 30.00 m con pozo de visita de drenaje de Escuela Primaria; al oriente: 47.50 m con Escuela Primaria Federal "Miguel Hidalgo"; al poniente: 47.50 m con terreno comunal. Con una superficie de 1,425.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3288.-12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente 7852/99, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños. "Diego Rivera" ubicado en Nicolás Bravo s/n., con Aldama, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.55 m con Rafaela Jiménez Vda. de Alemán; al sur: 26.90 m con Amada Durán y Dionicio Mendoza; al oriente: 26.50 m con Rafaela Jiménez Vda. de Alemán; al poniente: 26.70 m con Jardín de Niños Diego Rivera. Con una superficie aproximada de 680.29 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3288.-12. 17 y 20 agosto.

Expediente 7849/99, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Jardín de Niños "Guillermo González Camarena" ubicado en domicilio conocido San Diego Linares, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 76.00 m con María de la Luz y José Guadalupe Albarrán Martínez; sur: 78.60 m con campos de fut bol de la comunidad; oriente: 22.00 m con arroyo; poniente: 17.90 m con acotamiento de la calle pavimentada de acceso. Con una superficie aproximada de 1,516.55 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3288.-12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 516/99, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Emiliano Zapata" ubicado en domicilio conocido Pancho Maya, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 70.00 m con camino a San Jerónimo Pilitas; al sur: 70.00 m con arroyo; al oriente: 60.00 m con Sr. Abundio Monroy Salazar; al poniente 40.00 m con Sr. Dolores Mercado Vázquez. Con una superficie aproximada de 4,200.00 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3288.-12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 7851/99, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Telesecundaria No. 150 Isaac Newton, ubicado en domicilio conocido, San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 35.50 m con María Hilaria Solís Valdez; al sur: 49.50 m con Leonila Becerril Palma; al oriente: 70.00 m con Vicenta Marcial González; al poniente: 100.00 m con campo de futbol. Con una superficie aproximada de 3,027.40 M2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3288.-12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 677/99, MARIA ISABEL GARCIA JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 3 líneas: 129.00, 290.00 y 4.50 mts. con Sotero Escamilla, sur: 2 líneas: 38.00 mts. con Callejón de Huapango a Canalejas y 69.00 mts. con Ma. Isabel Garcia Jiménez, oriente: 2 líneas de sur a norte: 142.00 m con Ma. Isabel Garcia Jiménez y 420.00 mts. con Eustolio Noguez, poniente: 323.00 mts. con callejón que va de Llano Grande al Rincón. Superficie aproximada de: 43,600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 678/99, MARIA ISABEL GARCIA JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 2 líneas: 120.00 y 68.50 mts. con sucesión de Eustolio Noguez y Gregoria Espinoza Martínez, sur: 167.50 mts. con Camino Real, oriente 2 líneas: 29.00 y 60.00 mts. con Sucesión de Eustolio Noguez y Raymundo Vega y Callejón de por medio, poniente: 140.00 mts. con Gregorio Espinosa Martínez. Superficie aproximada. 20,381.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 675/99, RAQUEL GUINZBERG PERRUSQUIA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en El Trébol, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 8.47 mts. con Luis Garfias García, sur: 6.95 mts con Camino Vecinal, oriente: 24.25 mts. con Esteban Hernández García, poniente: 27.20 mts. con María del Socorro Damián Bibián. Superficie aproximada: 193.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 674/99, ANTONIO DIAZ CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 25.00 mts. con Calle Nueva, sur: 25.00 mts. con Luis Garfias García, oriente 40.00 mts. con el vendedor, poniente: 40.00 mts. con el vendedor. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 672/99, APOLINARIA GOMEZ SANTOS, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 33.00, 35.00 y 44.05 mts. con Venancio Martínez y Simón Martínez Alcántara, sur: 70.80, 22.80, 32.80 y 18.70 mts. con Rafael Martínez y Cirilo Martínez Rodríguez, oriente: 119.00 mts. con la carretera. Superficie aproximada: 8,217.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 671/99, MARIA APOLINARIA GOMEZ SANTOS, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Nenamicoyan, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 81.50, 41.00 y 26.00 mts. con Cirilo Quintanar Pérez y Cirilo Martínez Rodríguez, sur: 143.70 mts. con Vicente Vaca Rebollar, oriente: 55.10, 21.60, 6.00 y 33.50 mts. con Esther Martínez Rodríguez, Rafael Martínez Martínez, poniente: 96.50 mts. con Enrique Martínez Gómez y Simón Martínez Alcántara. Superficie aproximada: 13,313.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 668/99, ANTONIO GOMEZ RIOS, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el extremo norte de la carretera México-Querétaro, Km. 134, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 16.20 mts. con Rancho AA, sur: 16.20 mts. con Carretera México-Querétaro, oriente: 61.50 mts. con Santiago Ledezma García, poniente: 62.20 mts. con Gracia Flores Romero. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto

Exp. 662/99, RUBEN VELAZQUEZ PALAFOX, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Madroño S/N, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 52.35 mts. con Aureliano Cruz Jiménez, sur: 48.20 mts. con Viviano Fuentes Cruz, 52.00 mts. con Teodora González González, oriente: 57.30 mts. con Aureliano Cruz Jiménez, poniente: 25.10 mts. con Viviano Fuentes Cruz, 10.00 mts. con calle Madroño. Superficie aproximada: 1,185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 661/99, TEODORA GONZALEZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Madroño S/N, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 52.00 mts. con Araceli Ortega Reyes, sur: 66.00 mts. con Viviano Fuentes Cruz, poniente: 30.50 mts. con calle Madroño. Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 656/99, ROBERTO ZEPEDA GUADARRAMA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Gran Puerto San Gabriel, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda; norte: 3 líneas, 1a. en 117.60 mts. 50.00 y 17.00 mts. con los Sres. Santos Martínez y Leopoldo Martínez, sur: 2 líneas: 6.50 mts. con Efraín Jiménez y/o Rocio Jiménez y 94.80 m con Mario Hernández, oriente: 5 líneas: 194.00 mts. con Leopoldo Martínez, 40.00 mts. con Efraín Jiménez y Rocio Jiménez, 141.60 mts. con Efraín Jiménez y Rocio Jiménez, 92.40 mts. con Justino Zepeda y 60.30 mts. con Justino Zepeda, poniente: 2 líneas: 115.70 mts. con Micaela Alcántara y 456.40 mts. con camino vecinal. Superficie aproximada: 98,971.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3280.-12, 17 y 20 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3298/99, JUAN FELIPE AROCHE SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Rodríguez Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 18.95 m con Lidia Adriana Aroche Sandoval, al poniente: 19.00 m con María Teresa Espinoza Espinoza. Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3291.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 3297/99, C. LIDIA ADRIANA AROCHE SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tultenco", ubicado en calle Miguel Hidalgo Poniente s/n, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Rodríguez, al sur: 10.00 m con Miguel Hidalgo Poniente calle, al oriente: 18.90 m con Felipe Aroche Méndez, al poniente 18.95 m con José David Lozano. Superficie aproximada de: 189.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3291.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 3296/99, CESAR GERONIMO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entrada privada calle José María Pino Suárez de la Comunidad San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, el predio denominado "Chocoayan", mide y linda: al norte: 10.00 m con Alberto Corredor López, al sur: 10.00 m con Benito Venegas Venegas, al oriente: 13.00 m con Mardonio López Alvarez, al poniente: 13.00 m con Benito Venegas Venegas y entrada privada calle José María Pino Suárez. Superficie aproximada de: 130.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 28 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3291.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 3295/99, C. FELIPE AROCHE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Rodríguez Rodríguez, al sur: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo Poniente, al oriente: 18.85 m con José David Lozano Rosas, al poniente: 18.90 m con José David Lozano Rosas. Superficie aproximada de: 188.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 13 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3291.-12, 17 y 20 agosto

Exp. 3294/99, C. FRANCISCO ISLAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Entierro", ubicado en cerrada Tizoc y Av. del Trabajo Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.20 m con Aeronáutica Civil, al sur: 30.20 m con Ascensión Islas Ríos, al oriente: 19.00 m con Avenida del Trabajo, al poniente: 18.00 m con cerrada Tizoc. Superficie aproximada de: 558.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3291.-12, 17 y 20 agosto.

Exp. 3293/99, C. SILVIA YOLANDA NUÑEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "La Concepción", mide y linda: al norte: 30.00 m con Carmen Yolanda Izguerra, al sur: 30.00 m con Epifanio Hernández, al oriente: 10.00 m con Martín Godínez, al poniente: 10.00 m con calle Caoba. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de julio de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3291.-12, 17 y 20 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp 387/99, VICTORIA ISABEL SERRANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble en calle Constitución No. 2 en Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.27 m y colinda con Manuel Santibáñez Juárez, al sur: 19.72 m y colinda con Isabel Santibáñez Juárez, al oriente: 7.76 m y colinda con calle Constitución, al poniente: 9.60 m y colinda con Rosa Bruna López. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3291.-12, 17 y 20 agosto.

Exp 388/99, GLORIA ALICIA OHM PONCE Y FRANCISCO DE ANDA NAVARRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble en Jurisdicción de la Concepción Coactipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle León Guzmán, al sur: en tres líneas de 8.30, 3.00 y 6.00 m colinda con calle Ignacio Ramírez, al oriente: 37.30 m colinda con Roberto Ernesto López Zaragoza y con Jorge Treviño Rodríguez, al poniente: 40.30 m colinda con Vicente Vidal. Superficie aproximada de: 547.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3291.-12, 17 y 20 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 521/99, B.C.B. PROPIEDADES S. DE R.L. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Oyamel, en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 116.70 m con Juan Monterrubio; al sur: 2 líneas de 79.50 m y 13.44 m con Isidro Guadarrama; al oriente: 63.53 m con Juan Monterrubio; al poniente: 75.17 m con José Flores. Superficie aproximada de 7,271.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

3203.-9, 12 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20
TLALNEPANTLA, MÉXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 28870, de fecha 12 de julio de 1999, pasada en el protocolo del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público #20 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la Sra. MARIA ELENA OCHOA CASTELLANOS RADICA la Sucesión Testamentaria a bienes del Sr. GUILLERMO BRAVO REYES, aceptando la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente

Naucaipan, México, a 16 de julio de 1999.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.-Rúbrica.
Notario Público #20 de Tlalnepantla

2 Publicaciones de 7 en 7 días Edo. de México.

1206-A1.-6 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA N° 1
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 24,364 de fecha 14 de julio de 1999, se RADICO en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOCORRO LARA MARTINEZ, habiendo comparecido la señorita LETICIA HERNANDEZ LARA, como Albacea y el señor AGUSTIN HERNANDEZ SANTACRUZ, con Heredero, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la Sucesión, aceptando la herencia instituida en el mismo, aceptando la señorita LETICIA HERNANDEZ LARA, el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario y avalúo de los bienes correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., 28 de julio de 1999.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-Rúbrica.
NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

1211-A1.-6 y 17 agosto.

BÖHLER THYSSEN SOLDADURAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Böhler Thyssen Soldaduras, S.A. de C.V., celebrada con fecha 10 de marzo de 1999, se acordó reducir el capital social actual en su parte fija de \$ 2,000.00 pesos moneda nacional, a la suma de \$ 1,980.00 pesos moneda nacional, como consecuencia de lo anterior se cancelaron 20 acciones representativas de capital social fijo de Böhler Thyssen Soldaduras, S.A. de C.V., con valor nominal total de \$ 20.00 pesos moneda nacional.

El presente se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para los efectos legales a que se refiere dicha disposición legal.

México, D.F., a 29 de julio de 1999.

Javier Eduardo Lizardi Calderón
Delegado Especial
(Rúbrica).

3123.-3, 17 y 31 agosto.